Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **10 de Noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-65434-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO,

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de servicio de logística y traslado de equipamiento audiovisual para dos escenas de la producción en el marco del Programa FILM COMISSION requerido por la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual, según detalle de Nota de Pedido N° 6/21.

Que en número de orden 22 obra la Disposición D.G.A.F. N° 113/21, mediante la cual se autorizóla Contratación Directa N° 8/21.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden 29, el área requirente deja constancia que por ajustarse a lo requerido resultar ser la oferta más convenientes para el Estado Provincial a favor de la firma LATORRE CARLOS MARTIN, C.U.I.T. N° 20-29565334-6 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 880.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos específico denominado "Fondo Especifico INCAA" C.J.Uo 1- 24-5 Raf 574.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 08/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), Nº 1150, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtudde lo establecido en el, Decreto Provincial N° 417/20 - Anexo II y Nº 1119/2020, y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/21 – RAF 574, referente al servicio de logística y traslado de equipamiento audiovisual para dos escenas de la producción en el marco del Programa FILM COMISSION requerido por la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual N° 1 a la firma LATORRE CARLOS MARTIN, C.U.I.T. N° 20-29565334-6 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 880.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Editora Cultural dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través del Fondos específico INCAA transferidos por Nación a la Cuenta Corriente N° 17106582 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.- Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7087UG - U.G.C. UC7019, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **200** /2.021.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA PEREYRA DEBORA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego

10/11/2021 12:32